

EI DIRECTOR DISTRITAL DE CRÉDITO PÚBLICO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 358 de 1997; el artículo 51 del Decreto Distrital 777 de 2019; el artículo 30 de la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021.

CERTIFICA:

Que, con base en la información de las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2020, los indicadores de endeudamiento son:

CONCEPTO	VALOR	
A. INGRESOS CORRIENTES - 2020	13.289.373	
Tributarios	8.906.727	
No tributarios	609.499	
Transferencias	3.750.097	
Recursos del balance y rendimientos financieros	23.050	
B. GASTOS CORRIENTES – 2020	4.673.412	
Gastos de funcionamiento	1.258.076	
Transferencias	1.375.201	
Gastos de funcionamiento en inversión	2.040.136	
C. AHORRO OPERACIONAL (A - B)	8.615.961	
D. AJUSTE META DE INFLACIÓN BANCO DE LA REPÚBLICA	3%	
E. Ingresos corrientes ajustados	13.688.054	
F. Menos - Vigencias futuras	376.607	
G. Ingresos corrientes ajustados sin vigencias futuras	13.311.447	
H. Ahorro operacional ajustado	8.874.440	
I. Intereses causados y pagados a 31 de diciembre de 2021	177.976	
J. Saldo de deuda interna y externa a : 31 de octubre de 2021	4.526.943	
INDICADORES LEY 358 de 1997		
K. Capacidad de pago (Intereses / Ahorro operacional ajustado)	2,01%	
L. Sostenibilidad (Saldo de la deuda / Ingresos corrientes ajustados)	34,01%	

Cifras en millones de pesos.

FUENTES: Banco de la República, Dirección Distrital de Presupuesto, Dirección Distrital de Tesorería, Dirección de Estadisticas y Estudios Fiscales, Dirección Distrital de Crédito Público.- Cálculos DDCP – Subdirección de Financiamiento con Otras entidades

Notas: $E=A^*(1+D)$; G=E-F; $H=C^*(1+D)$; K=I/H; L=J/G

Dado en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de noviembre de 2021

JOSÉ ROBERTO ACOSTA RAMOS Director Distrital de Crédito Público

Revisado por: Johanna Eunice Murcia Gutièrrez Luz Stella Campillo Hernández	3/11/2021
Proyectado por: Hernán Humberto Tibaquirá García Orlando A. Mora M.	3/11/2021

